

Fecha: 24-05-2026
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso - Edición Especial
 Tipo: Noticia general
 Título: El escenario que abre la actual revisión de la ley de humedales urbanos y su implementación

Pág.: 8
 Cm2: 675,1
 VPE: \$ 1.623.552

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida

El escenario que abre la actual revisión de la ley de humedales urbanos y su implementación

De los 107 ecosistemas acuáticos declarados oficialmente en el país, 28 se encuentran en la Región de Valparaíso y la autoridad local de Medioambiente destaca la necesidad de que los municipios participen de los planes para su protección, restauración y uso racional.

 Marcelo Macellari C.

Tras los recientes cuestionamientos a la ley de humedales, tanto por parte del Presidente Kast como del ministro de la Vivienda, Iván Poduje, quienes han planteado la necesidad de revisar esta normativa, la seremi de Medio Ambiente de la Región de Valparaíso, Francisca Garay, precisa que “la Ley 21.202 responde a la necesidad de proteger ecosistemas relevantes para las ciudades y las comunidades. Los humedales urbanos cumplen funciones fundamentales como la regulación hídrica, la conservación de biodiversidad, la adaptación al Cambio Climático y la reducción del riesgo ante inundaciones y otros eventos extremos. Como toda política pública, siempre existen espacios para evaluar su implementación y fortalecer instrumentos de gestión, gobernanza y coordinación territorial, por lo que efectivamente se está analizando su implementación reglamentaria”.

Denis Kennedy, presidente de Fundación Kennedy, entidad que trabaja hace más de 20 años en conservación de humedales, dice que “este debate es legítimo y necesario, porque pone sobre la mesa una pregunta de fondo sobre cómo queremos construir ciudad y desarrollo en Chile. Nuestra posición es que desarrollo y conservación no son caminos opuestos. Los humedales no son solo espacios a resguardar por su valor ecológico, sino también infraestructura natural clave para la seguridad, la resiliencia y la calidad de

vida en las ciudades. Más que tensionar ambas dimensiones, el desafío es integrarlas con una mirada técnica, preventiva y de largo plazo”.

“Vemos un escenario -añade- en que esta discusión probablemente va a profundizarse, porque existe una tensión real entre la necesidad de vivienda, infraestructura y crecimiento urbano, y la urgencia de proteger ecosistemas estratégicos. Pero también vemos una oportunidad: que el país avance hacia una conversación más madura, donde se entienda que la sostenibilidad no es un freno al desarrollo, sino una condición para que ese desarrollo sea viable en el tiempo. Toda normativa puede perfeccionarse. Es natural que, con la experiencia de aplicación, se abran espacios de revisión y mejora. Pero esas eventuales modificaciones debieran hacerse sobre la base de evidencia, criterios técnicos y aprendizajes concretos”.

SITUACIÓN “FRÁGIL”

Chile cuenta con 107 humedales urbanos oficialmente reconocidos, de los cuales 28 están en la Región de Valparaíso, mientras que 20 de estos ecosistemas se encuentran en proceso de reconocimiento en el marco de la Ley 21.202. En total, el Ministerio del Medio Ambiente se encuentra tra-



“Más que centrar la discusión en si habrá más o menos declaratorias, lo relevante es asegurar que exista certeza, rigurosidad y una comprensión adecuada del rol que cumplen estos ecosistemas”.

Denis Kennedy
 Presidente Fundación Kennedy

bajando en la protección de 48 humedales urbanos distribuidos en distintas provincias de la región, la cual presenta una diversidad muy significativa de humedales distribuidos desde cordillera a mar, incluyendo vegas altoandinas, humedales costeros, desembocaduras de ríos y humedales insulares en Rapa Nui.

Respecto a la actual situación de estos sitios en Chile, el presidente de la Fundación Kennedy sostiene que “sigue siendo frágil. Muchos humedales enfrentan presión por expansión urbana, rellenos, residuos, especies invasoras y usos inadecuados del territorio. Al mismo tiempo, ha crecido la conciencia pública e institucional sobre su valor. Hoy existe un mayor reconocimiento de que estos ecosistemas aportan biodiversidad, regulación hídrica, amortiguación frente a eventos extremos y beneficios sociales y culturales. El desafío es que ese reconocimiento se traduzca en mejor gestión, mejor planificación y mayor colaboración”.

Ante la posibilidad de que las declaraciones de humedales urbanos se podrían ver disminuidas, la seremi de Medioambiente detalla que “la Ley de Humedales Urbanos tiene un propósito que es la protección de estos ecosistemas.



Fecha: 24-05-2026
 Medio: El Mercurio de Valparaíso
 Supl.: El Mercurio de Valparaíso - Edición Especial
 Tipo: Noticia general
 Título: El escenario que abre la actual revisión de la ley de humedales urbanos y su implementación

Pág.: 9
 Cm2: 421,8
 VPE: \$ 1.014.377

Tiraje: 11.000
 Lectoría: 33.000
 Favorabilidad: ☐ No Definida



En ese sentido consideramos pertinente revisar cómo se ha aplicado, ya que han surgido dificultades, principalmente por la existencia de criterios dispares. Esto ocurre porque hay aspectos que no están debidamente detallados, lo que ha generado altos niveles de conflictividad y falta de certezas. Por lo tanto, actualmente estamos analizando la implementación de la ley y evaluando si se requiere una modificación reglamentaria. Nuestro compromiso es fortalecer la protección de los humedales, asegurando que la ley cumpla su objetivo de manera efectiva".

Según Denis Kennedy, es "difícil anticipar que vayan a disminuir las declaratorias. Lo importante es que cualquier decisión en esta materia se adopte con base técnica y con criterios claros. Más que centrar la discusión en si habrá más o menos declaratorias, lo relevante es asegurar que exista certeza, rigurosidad y una comprensión adecuada del rol que cumplen estos ecosistemas".

GESTIÓN SUSTENTABLE

La seremi de Medioambiente indica que la implementación de la Ley 21.202 no se limita únicamente al reconocimiento oficial de humedales urbanos, "también considera instrumentos de gestión y gobernanza fundamentales para avanzar en su protección efectiva. Pero abordar esta protección se requiere de acciones conjuntas y la existencia de una gobernanza que permita abordar las distintas problemáticas y contribuya a la gestión de los ecosistemas. Es por eso la relevancia que los municipios puedan avanzar en la implementación de los instrumentos de gestión, que en el marco de la ley se encuentran bajo sus facultades".

Francisca Garay puntualiza que "desde el año 2025 la región cuenta con su Comité Regional de Humedales el que busca coordinar acciones entre el Servicios Públicos, municipios y organizaciones de la sociedad civil, con el fin de avanzar en la protección, restauración y uso racional de los humedales. Sin embargo, solo

2 municipios ya cuentan con su Comité Comunal constituido, (comunas de Concón y Papudo) y otras 2 en proceso de constitución (Cartagena y Quilpué). Por otra parte solo 3 municipios, Quintero, Zapallar y Puchuncaví cuentan con un Plan de Gestión Integral para sus humedales urbanos reconocidos".

MEDIOAMBIENTE Y DESARROLLO URBANO

Uno de los puntos que tensiona la discusión es si es posible conciliar la aplicación de esta ley con proyectos inmobiliarios y de desarrollo urbano. Para la seremi del MMA la respuesta es afirmativa: "La propia ley y su reglamento establecen criterios orientados al desarrollo sustentable y al uso racional de los humedales urbanos, integrando dimensiones sociales, ambientales y económicas. En ese sentido, el desafío es avanzar hacia una mejor planificación territorial que permita compatibilizar el crecimiento urbano con la protección de ecosistemas estratégicos para las ciudades". ●